¿Qué significado tiene esta ordenanza para los EMPLEADOS?

- **A partir del 1 de enero de 2023, el salario mínimo en Mountain View es de $18.15/hora.**
- El salario mínimo se ajustará anualmente cada 1 de enero.
- Esta ordenanza ampara o cubre a toda persona que labore dos (2) horas o más de trabajo por semana en Mountain View.
- Los empleados amparados por dicha ordenanza tienen derecho a recibir el salario mínimo de Mountain View sin importar su estatus migratorio.

¿Qué significado tiene esta ordenanza para los EMPLEADORES?

- Los empleadores deben publicar el Aviso Oficial de Salario Mínimo en el lugar de trabajo e informar a los empleados del salario y de sus derechos.
- Los empleadores deben documentar todas las horas trabajadas por los empleados y mantener registros durante 4 años.
- Es ilegal discriminar o tomar represalias contra cualquier persona que trate de ejercer sus derechos de acuerdo a la protección que ofrece la ordenanza.
- Los empleadores deben proporcionar su nombre, dirección y número de teléfono a los empleados en el momento de la contratación.

Información Adicional y Cómo Reportar

MountainView.gov/MinWage

Mountain View City Manager's Office
500 Castro St., PO Box 7540
Mountain View, CA 94039

(650) 903-6301

MinWage@mountainview.gov

City of Mountain View

Mountain View
EL SALARIO MÍNIMO
$18.15
por hora
Effectivo el 1 enero de 2023